

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Reconstrucción Nacional ha instruido a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, la ampliación de su actual Centro de Tránsito Internacional con objeto de incrementar su capacidad de comunicaciones en los países del mundo exterior en vista de la constante y explosiva demanda del público usuario de sus servicios;

Que mediante Licitación Internacional en 1976, la H. Junta de Adquisiciones de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, adjudicó a la Firma Telefonaktiebolaget L. M. de Ericsson de Suecia representada en el país por PRATT LTDA. la adquisición e instalación de su actual Central de Tránsito Internacional, con una capacidad de 60 troncales bidireccionales internacionales y equipo complementario;

Que en la actualidad, debido a la expansión de servicios de ENTEL, dicha Central no abastece el requerimiento de este servicio, siendo absolutamente necesaria su ampliación en un mínimo de 50 troncales bidireccionales adicionales;

Que desde el punto de vista técnico no es posible efectuar la ampliación de dicha Central de Tránsito Internacional con equipos y troncales (repetidoras) de marca diferente a la de la Central original por ser inadaptables para la confiabilidad del sistema;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones del Sector Público, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, mediante certificado expreso ha acreditado que la Firma ERICSSON de BOLIVIA TELECOMUNICACIONES S. A. es único y exclusivo representante en el país de TELEFONAKTIEBOLAGET L. M. DE ERICSSON DE SUECIA fabricante original de la actual Central de Tránsito Internacional de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, así como la imposibilidad de su ampliación con equipos de otra marca.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones - ENTEL - de acuerdo a la Ley de Adquisiciones Arts.17 y 18, la adquisición de la Firma TELEFONAKTIEBOLAGET L. M. de ERICSSON DE SUECIA, representada en el país por ERICSSON DE BOLIVIA TELECOMUNICACIONES S.A. de equipos, materiales, herramientas, instrumentos de medición y servicios necesarios para la ampliación de su actual Central de Tránsito Internacional hasta una capacidad de cincuenta troncales bidireccionales internacionales, por el valor total CIF ADUANA LA PAZ de \$us. 428.665.34 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 34/100 DOLARES AMERICANOS), que incluye costo aproximado de flete de transporte aéreo, según la propuesta presentada y adjunta a los antecedentes.

ARTÍCULO 2.- El contrato correspondiente deberá ser suscrito con todas las formalidades y garantías necesarias, representada por el Presidente de su Directorio, Gerente General con la intervención del Sr. Fiscal de Gobierno y la refrenda del Sr. Contralor General de la República, debiendo procederse posteriormente a la inscripción del equipo adquirido como propiedad de ENTEL en la Dirección Nacional de Bienes de Estado.

ARTÍCULO 3.- Por tratarse de adquisición de bienes comprendidos dentro del Plan Nacional de Telecomunicaciones del Estado, el equipo y material motivo de esta adquisición se importarán libres de todo impuesto y pago de derechos consulares, aduanero y tributarios, en aplicación de los términos establecidos en el Art. 31 del Estatuto Orgánico de ENTEL, aprobado mediante D. S. No 10793 de seis de abril de 1973, con excepción de la tasa del 0.5 % tributables a los servicios de AADAA.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Wáldo Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Celso Torrelío Villa, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escóbar Uhry, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, José Villarreal Suárez, José Sánchez Calderón, Jorge Salazar Crespo, Alberto Saenz Klinsky.